



El dilema de la reparación integral en delitos no conciliables **The dilemma of full reparation for non-concilable crimes**

Luis Ernesto Quinde-Quizhpi

lequindeq@ucacue.edu.ec

Universidad Católica de Cuenca, La Troncal, Cañar, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-8348-3068>

RESUMEN

Este artículo aborda el desafío de la reparación integral en delitos no conciliables, explorando la problemática surgida al carecer de un mecanismo legal específico. Aunque la conciliación extraprocesal se practica ampliamente, se cuestiona su capacidad para proporcionar una reparación completa, al no cumplir con los parámetros legales ecuatorianos. Se argumenta que la ausencia de un juicio impide conocer la verdad y determinar la culpabilidad del procesado, permitiendo acuerdos extraprocesales que podrían no garantizar rehabilitación ni prevenir la repetición del delito. La necesidad de una reforma se destaca, proponiendo cambios para fortalecer la responsabilidad de los autores y fomentar la colaboración de las víctimas desde el inicio de la investigación. El análisis examina la evolución normativa y jurisprudencial en Ecuador, evidenciando avances y desafíos en la garantía efectiva de los derechos y la reparación integral, con especial énfasis en la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Descriptores: aplicación de la ley; seguridad del estado; derechos humanos. (Fuente: Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

This article addresses the challenge of comprehensive reparation in non-conciliatory crimes, exploring the problems that arise in the absence of a specific legal mechanism. Although extra-procedural conciliation is widely practised, its ability to provide full reparation is questioned, as it does not comply with Ecuadorian legal parameters. It is argued that the absence of a trial prevents knowing the truth and determining the guilt of the accused, allowing for out-of-court settlements that may not guarantee rehabilitation or prevent the repetition of the crime. The need for reform is highlighted, proposing changes to strengthen the responsibility of perpetrators and encourage the collaboration of victims from the beginning of the investigation. The analysis examines the normative and jurisprudential evolution in Ecuador, highlighting advances and challenges in the effective guarantee of rights and comprehensive reparation, with special emphasis on the jurisprudence of the Constitutional Court.

Descriptors: Law enforcement; State security; Human rights. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 19/09/2021. Revisado: 08/10/2021. Aprobado: 18/11/2021. Publicado: 01/01/2022.

Carta al editor



El dilema de la reparación integral en delitos no conciliables

Este artículo se sumerge en la compleja problemática que surge al enfrentar delitos que no son susceptibles de conciliación o están excluidos de la misma. La carencia de un mecanismo legal específico obliga a los procesados y a sus abogados defensores, ya sean particulares o públicos, a buscar alternativas para lograr que la víctima renuncie a colaborar en el proceso investigativo. A pesar de no estar reconocido por la legislación ecuatoriana, el fenómeno de la conciliación extraprocesal se utiliza ampliamente en la práctica diaria. La pregunta central que guía este análisis es si la renuncia de la víctima a sus derechos mediante un acuerdo extraprocesal constituye una reparación integral.

Se destaca la afirmación de (Aguirre & Alarcón, 2018), sobre la importancia de la reparación de la víctima en función de prioridades particulares, resaltando la necesidad de coherencia entre diferentes mecanismos de reparación. No obstante, se argumenta que un acuerdo extraprocesal no logra reparar integralmente el daño a la víctima, ya que no cumple con los parámetros establecidos en la legislación penal ecuatoriana.

Se sostiene que la falta de una etapa de juicio impide conocer la verdad de los hechos y determinar la culpabilidad del procesado. Además, se argumenta que un acuerdo extraprocesal, al ser aceptado por un juez, puede dar por terminado el proceso penal sin garantizar la rehabilitación, la no revictimización o la prevención de repetición. La falta de elementos probatorios también deja al fiscal sin capacidad para demostrar los hechos en un juicio, llevando a la impunidad (Aro-Mamani, & Soza-Mesta, 2020).

La reparación integral solo es posible con una sentencia condenatoria que demuestre la existencia del delito y la culpabilidad del procesado. Se critica el papel actual de la víctima como sujeto procesal, destacando la falta de normativas que exijan su participación de manera responsable y orientada hacia la verdad y la justicia. Se propone la obligatoriedad del testimonio anticipado para la audiencia



de formulación de cargos como una forma de asegurar resultados efectivos en las investigaciones y promover el principio de economía procesal (Hartog, 2012). Se aboga por una reforma que fortalezca la responsabilidad de los autores de delitos y promueva la colaboración de las víctimas desde el inicio de la investigación, evitando así gastos innecesarios para el Estado ecuatoriano.

Este análisis se sumerge en la evolución de las garantías constitucionales y el concepto de reparación integral en Ecuador, examinando el progreso normativo y jurisprudencial desde la promulgación de la Constitución Política de 1998 hasta la actualidad. Se reconoce que, aunque se han subsanado algunos déficits y problemas, persisten desafíos en la garantía efectiva de los derechos y la materialización de una reparación integral (Machado Maliza, *et al.* 2021).

La jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador emerge como un factor crucial en este análisis, revelando un desarrollo significativo en el entendimiento y alcance de la reparación integral. Las decisiones analizadas muestran una receptividad a estándares internacionales de protección de derechos humanos, yendo más allá de la mera compensación económica. Se destaca la eficacia del derecho de reparación integral individual a través de medidas de satisfacción, rehabilitación y compensación, así como la incorporación de medidas de no repetición como derecho colectivo.

Un aspecto destacado es la igualdad jerárquica y la justiciabilidad directa de todos los derechos constitucionales, evidenciando un desarrollo importante en la protección de la dignidad humana como objetivo central. La Corte Constitucional ha demostrado que la reparación integral se aplica independientemente del derecho constitucional vulnerado, incluso influyendo en el presupuesto estatal para garantizar el pleno ejercicio de los derechos.

La jurisprudencia también revela criterios clave sobre medidas de reparación inmaterial, como disculpas públicas y la difusión de sentencias en portales web de entidades obligadas. Estas medidas deben considerarse como referentes para los casos que enfrentan diariamente los jueces constitucionales del país (Santacruz-Fernández, & Santacruz-Morales, 2018).



En última instancia, la jurisprudencia constitucional sirve como fuente sociológica del Derecho, evidenciando avances y desafíos en la reparación integral de los derechos. Este análisis destaca la necesidad de emprender estudios críticos propositivos para iniciar un debate sobre la eficacia real de los derechos constitucionales y la manera en que la reparación integral puede seguir evolucionando para garantizar una justicia plena y efectiva en Ecuador.

Reflexiones de cierre

En este exhaustivo análisis sobre la reparación integral en delitos no conciliables, se revela un dilema crucial en la aplicación de la conciliación extraprocesal. Aunque ampliamente utilizado, se cuestiona su capacidad para ofrecer una reparación completa, evidenciando la falta de coherencia con los parámetros legales ecuatorianos. La ausencia de un juicio se presenta como una limitación significativa, impidiendo la verdad y la determinación de la culpabilidad. Se destaca la propuesta de reformas, enfocadas en fortalecer la responsabilidad de los autores y promover la colaboración temprana de las víctimas. La evolución jurisprudencial de la Corte Constitucional se erige como una guía, reconociendo avances, especialmente en la protección de la dignidad humana. En última instancia, este análisis insta a la reflexión crítica y propuestas que conduzcan a una justicia plena y efectiva en Ecuador.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A los juristas que trabajan por la promulgación de una sociedad justa.



REFERENCIAS

- Aguirre, P., & Alarcón, P. (2018). El estándar de la reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Constitucional [The standard of full reparation in the jurisprudence of the Constitutional Court]. *Foro, Revista de Derecho*, (30), 121-143. <https://doi.org/10.32719/26312484.2018.30.8>
- Aro-Mamani, H., & Soza-Mesta, H. (2020). Principales factores de ineficacia de norma procesal penal que faculta solicitar como prueba anticipada declaración de víctimas del delito indemnidad sexual, Tacna – 2017 [Main factors of ineffectiveness of the criminal procedural rule that allows requesting as advance evidence the statement of victims of the crime of sexual indemnity, Tacna - 2017]. *REVISTA VERITAS ET SCIENTIA - UPT*, 9(1), 38 - 45. <https://doi.org/10.47796/ves.v9i1.276>
- Hartog, F. (2012). El tiempo de las víctimas [The time of the victims]. *Revista de Estudios Sociales*, (44), 12-19. <http://dx.doi.org/10.7440/res44.2012.02>
- Machado Maliza, Mesías Elías, Paredes Moreno, Marcelo Emilio, & Guamán Anilema, Juan Carlos. (2021). La reparación integral en el marco doctrinario, legal y su situación en el Ecuador [Comprehensive reparation in the doctrinal and legal framework and its situation in Ecuador]. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8(spe4), 00047. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2800>
- Mantilla, S. (2017). La revictimización como causal de silencio de la víctima [Re-victimization as a cause of silence of the victim]. *Revista De Ciencias Forenses De Honduras*, 3(2), 4–12.
- Santacruz-Fernández, R., & Santacruz-Morales, D. (2018). El nuevo rol de la víctima en el sistema penal acusatorio en México [The new role of the victim in Mexico's adversarial criminal system]. *Revista De Derecho*, (17), 85-112. <https://doi.org/10.22235/rd.v0i17.1572>

Derechos de autor: 2022 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>